



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, tres de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	GUSTAVO LUIS PEREZ GIRALDO
Demandado	JAIME ALBERTO HERNANDEZ MONSALVE
Radicado	No. 057363189001 2022 00081 00
Providencia	Auto sustanciación No. 278-107
Decisión	Señala fecha audiencia Art. 77 del Código Procesal Laboral y la S. S.

Teniendo en cuenta la respuesta brindada por el curador ad litem del demandado emplazado Jaime Alberto Hernández Monsalve aportada vía correo electrónico, y en vista que la misma reúne los requisitos exigidos por el artículo 31 del Código Procesal Laboral y de Seguridad Social, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por contestada.

Para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la S.S., modificado por el Art. 11 de la ley 1149 de 2007, se señala el día 16 de enero de 2012 a las 11:00 a.m.

Se advierte a las partes, que la inasistencia a la audiencia antes programada, acarreará las sanciones señaladas en el Art. 77 antes mencionado.

- Si se trata del demandante se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la contestación de la demanda y en las excepciones de mérito.
- Si se trata del demandado, se presumirán ciertos los hechos de la demanda susceptibles de confesión.

La ausencia injustificada de cualquiera de los apoderados dará lugar a la imposición de una multa a favor del Consejo Superior de la Judicatura, equivalente en un (1) salario mínimo legal mensual vigente (Inciso 5 Art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la S.S.).

Dando cumplimiento a las disposiciones normativas emitidas por el gobierno nacional, entre ellas la Ley 2213 de 2022, dicha audiencia se llevará a cabo de manera virtual, para lo cual deberán de suministrar previamente al correo electrónico del juzgado jprctosego@cendoj.ramajudicial.gov.co, la cuenta en la cual se hará la respectiva conexión; e igualmente, en cumplimiento al parágrafo del artículo 9 de la obra en cita,

se requiere al curador ad litem para que dé traslado de la contestación a la parte demandante.

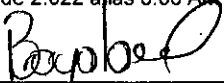
NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 66

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 8 del mes de
noviembre de 2.022 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O.